



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **FERRETERIA LA COMERCIAL**
FREDY NOE GRANADOS RIVERA

37 CALLE PONIENTE (CALLE SAN CARLOS) RESIDENCIAL CHAIN #21 ENTRE 2° Y 5° AV
NORTE



ORDEN DE COMPRA: 016/2014

FECHA: 31/03/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 002/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 019/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO REGIONAL

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
5	VALVULAS DE CONTROL DE PASO ¼ MARCA PP	10	C/U	\$15.00	\$150.00
6	VALVULAS DE CONTROL DE PASO TIPO COMPUERTA DE 1/2" MARCA PP	30	C/U	\$10.00	\$300.00
7	PERNOS METALICOS PARA SERVICIO SANITARIO CON MARIPOSA MARCA TAIWAN	78	C/U	\$0.80	\$62.40
16	TRAMO DE 7" CON TUERCA U CAPUCHON NACIONAL	150	C/U	\$0.25	\$37.50
20	CLAVO CORRIENTE DE 3" CON CABEZA MEXICO	5	C/U	\$0.90	\$4.50
21	CLAVO CORRIENTE DE 4" CON CABEZA MEXICO	4	C/U	\$0.90	\$3.60
34	CLAVO CORRIENTE DE 1 1/2" SIN CABEZA NACIONAL	10	C/U	\$0.90	\$9.00
36	CLAVO CORRIENTE DE 2" SIN CABEZA NACIONAL	6	C/U	\$0.90	\$5.40

122

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : CRISTIAN ANTONIO ALVARADO LEIVA, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE

FECHA DE ENTREGA: 22 DE ABRIL DE 2014

TOTAL..... \$ 572.40

TOTAL EN LETRAS: QUINIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 DOLARES

DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54112

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copia:	Almacen/sitio de Recepcion		<i>Jose Antonio Chumel</i> [Redacted]
copia:	UFI		<i>[Redacted]</i>
copia:	Depto de Abastecimiento		Ferreteria "LA COMERCIAL" REGISTRO No. 119970-7 [Redacted]
		<i>[Redacted]</i> Dra. Ana Susana Calderón Díaz Directora Regional Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **QUINIENTOS SETENTA Y DOS 40/100 DOLARES (\$ 572.40)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **MATERIALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

124